

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 20 OCT 2020

EJECUTIVO Rad. 110014003 061 2017 00638 00.

Teniendo en cuenta las actas vistas a folios 50 y 51 de esta encuadernación y la contestación de demanda vista a folios 52 a 55 de esta encuadernación, el Despacho dispone

1.- Tener en cuenta que la ejecutada ROSA HERMINIA SÁNCHEZ se notificó personalmente del mandamiento de pago adiado 28 de julio de 2017 visto a folio 21 cd1,

2.- Dejar constancia que dentro del término de ley la citada demandada no realizó pronunciamiento alguno sobre la acción, formulo medio exceptivo o defensivo alguno, ni tampoco se acreditó el pago de la obligación perseguida coercitivamente.

3.- En virtud de lo anterior, la representación del curador Ad-litem designado en providencia de 12 de agosto de 2019 (fl 41 cd1) y 13 de diciembre de 2019 (fl 47 cd1) solo cobija a MARÍA TOMASA CASTAÑEDA VARGAS.

4.- En consonancia de lo anterior obsérvese que la citada ejecutada fue notificada del mandamiento de pago a través de curador ad-litem (Fls 51 Cd1), quien dentro del término de traslado contesto la demanda y propuso excepciones (Fls 52 a 55 cd1) de las cuales se ordena correr traslado por el término de diez (10) días de conformidad con el numeral 1 del artículo art. 443 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>49</u> - fijado hoy <u>21 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría